

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE TRES PUESTOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTACIONES INDUSTRIALES, CON NOMBRAMIENTOS TEMPORAL PARA LA COBERTURA VACACIONAL, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla en sesión celebrada el 03/07/2025 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, tres puestos de Técnico Especialista en Mantenimiento de edificios e instalaciones industriales, con nombramiento temporal para cubrir las necesidades asistenciales para la cobertura del PLAN DE VACACIONES DE VERANO y aquellas situaciones que se pudieran plantear dentro del periodo estival, cuya duración máxima será hasta el 30/09/2025, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria durante el día siguiente hábil a su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		03/07/2025	PÁGINA 1/7	
VERIFICACIÓN	BndJAVGW9WK0UYP9N0G5BJYW9CSRND	https://ws0	50 iuntadeandalucia es/ve	rificarFirma/



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE TRES PUESTOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTACIONES INDUSTRIALES, CON NOMBRAMIENTOS TEMPORAL PARA LA COBERTURA VACACIONAL, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

- 1.1 <u>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</u>: **TÉCNICO ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO DE** EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.
- <u>1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO</u>: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.
- <u>1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE</u>. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre).
- <u>1.4 RETRIBUCIONES</u>: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.
- 1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

<u>2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:</u> Se suscribirá un nombramiento sustituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **9/9BIS** de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

- 2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO: Según lo establecido en el artículo **9.2** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:
- a) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento
- b) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

<u>3.1 TITULACIÓN</u>. Los aspirantes deben estar en posesión del Título de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, con la denominación de

	MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		03/07/2025	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Rnd1AVGW9WK0HYP9N0G5R1YW9CSRND	https://ws0	50 juntadeandalucia es/ve	rificarFirma/

Consejería de Salud y Consumo Servicio Andaluz de Salud



Técnico/a Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos, o del título de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Electricidad y Electrónica, con la denominación de Técnico/a Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados, o del título de Formación Profesional de Grado Superior de la familia profesional de Instalación y Mantenimiento, con la denominación de Técnico/a Superior en Mecatrónica Industrial, o de titulación equivalente a alguna de las anteriores; o bien, en su caso, estar en posesión de título de nivel académico igual o superior al de alguno de los tres títulos anteriormente indicados o equivalentes y acreditar al menos tres años de desempeño de funciones en el mantenimiento de Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud. Todo ello en los términos establecidos en el art. 7.2 b) 1ºde la Ley 55/2003 del Estatuto Marco.

<u>3.2 OTROS REQUISITOS:</u> Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art.º 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

4. PROCESO SELECTIVO:

- 4.1 BAREMO DE MERITOS A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar lo establecido a continuación y, en su caso, a la documentación presentada de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de los siguientes criterios:
- 1º.-Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única publicado de la especialidad a la que opte, <u>y disponible en el centro para aceptar ofertas de corta duración a la fecha de presentación de la solicitud, especificando la puntuación con la que aparece en dicho listado</u>.
- 2º-No Incluidos en el último listado definitivo de Bolsa Única de la especialidad a la que opte pero si en el listado adicional, haciendo constar los puntos con los que consta en el listado adicional, actualizados con los servicios realmente prestados en el SAS en la categoría a la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.
- 3º.-No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría y/o especialidad a la que opte ni en el listado adicional, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.
- 4º.- No incluidos ni en el listado definitivo de Bolsa Única de la categoría a la que opte ni en el listado adicional, no reuniendo la condición de miembros de un país de la Unión Europea, especificando en la puntuación el número de días trabajados en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la categoría convocada y no estar vinculado con un nombramiento de las mismas características en el ámbito del SAS.

MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		03/07/2025	PÁGINA 3/7	
VERIFICACIÓN	BndJAVGW9WKQUYP9NQG5BJYW9CSRND	https://ws0		rificarFirma/



5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

<u>5.1 SOLICITUD</u>. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I y Anexo II que será dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado 4.1. Las copias quedarán en poder del Centro.

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos autocompulsados con la mención "es copia del original", suscrita y firmada por el interesado.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

Las solicitudes se presentaran mediante certificado digital a través del Registro telemático de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html indicando como centro de destino el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PLAZO DE PRESENTACION: Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

<u>5.3:</u> Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla

MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		03/07/2025	PÁGINA 4/7	
VERIFICACIÓN	BndJAVGW9WK0UYP9N0G5BJYW9CSRND	https://ws0	50 iuntadeandalucia es/ve	rificarFirma/



<u>5.4.</u> Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.

<u>5.5.</u> A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

• Dirección de Enfermería o persona en quien delegue.

Vocales:

- Subdirección de Enfermería del Centro o persona en quien delegue.
- Subdirección de Enfermería del Centro o persona en quien delegue

Secretario:

• Un miembro de la Dirección de Personal del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado.

5

MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		03/07/2025	PÁGINA 5/7	
VERIFICACIÓN	BndJAVGW9WKQUYP9NQG5BJYW9CSRND	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		rificarFirma/



ANLAOT
D/Dña, con D.N.I. núm, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en, C.P localidad de
, provincia de, teléfono,
SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la convocatoria específica para la provisión tempora de un puesto de, publicada en los tablones de anuncio de ese Centro, para lo que se adjunta la siguiente documentación:
 Fotocopia del D.N.I. Copia de la Titulación de Técnico Superior en Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Industriales o definidas en las bases 3.1. Copia de los documentos acreditativos de los méritos valorables según baremo, en su caso. El Autobaremo en los términos del Anexo II, que tendrá carácter vinculante y deberá aportarse en cualquier caso con indicación de la puntuación total obtenida con independencia de que esta sea cero.
Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presenta los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.
, a de de 2.02
Fdo.:

A LA SRA. GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		03/07/2025	PÁGINA 6/7	
VERIFICACIÓN	BndJAVGW9WK0UYP9N0G5BJYW9CSRND	https://ws0	50.iuntadeandalucia.es/ve	rificarFirma/



ANEXOII BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

Para los apartados 1.a, 1.b y 1.d, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, se duplicarán las puntuaciones de los servicios prestados en los centros sanitarios durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

 equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Na de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrado Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Económico Europeo: 0,30 puntos. Nº meses x 0,30 = b. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialis equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Institu Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos. Nºx 0,15 = c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialis equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Públicas en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos. Nº meses = d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad. 		
 equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Institu Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos. Nºx 0,15 = c. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialis equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Pública Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos. Nº meses = d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialic centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía. 	a.	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo: 0,30 puntos. Nº meses x 0,30 =
 equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Púb Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos. Nº meses = d. Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialic centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía. 	b.	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos. Nº mesesx 0,15 =
centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucí	c.	Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos. Nº meses x 0,10 =
	d.	Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,05 puntos (máximo 6 puntos). Nº meses x 0,05 =

2. SUPERACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos). _______.

MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		03/07/2025	PÁGINA 7/7	
VERIFICACIÓN	BndJAVGW9WK0UYP9N0G5BJYW9CSRND	https://ws0	50 iuntadeandalucia es/ve	rificarFirma/